



EDITH ROMERO

**P**ersonas juzgadoras del colectivo "Artículo 41" han iniciado el proceso para que la **Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)** enjuicie al **Estado mexicano** con el fin de echar atrás la reforma judicial. *Esta es una de las distintas acciones a nivel nacional e internacional que pretenden llevar a cabo en contra de la polémica reforma.*

La organización informó que solicitaron audiencias ante la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)**, las cuales están programadas entre el **21 y 25 de julio próximos**.

La **primera audiencia (PS 193-1570)** tiene como objetivo informar a la **CIDH** sobre una grave situación de persecución penal, disciplinaria y política contra juzgadores federales en México, que se presenta como una represalia por emitir decisiones consideradas contrarias a los intereses del oficialismo.

La **segunda audiencia (PS 193-1573)** busca actualizar a la **CIDH** sobre nuevas y graves violaciones a los derechos humanos y la democracia cometidas durante la etapa de elección de juzgadores federales. Una de las preocupaciones destacadas es que los votos no serán contados por ciudadanos, sino por el **Instituto Nacional Electoral (INE)**, al que califican de "colonizado", sugiriendo que el oficialismo controlará la votación.

El **30 de abril de 2025**, **65 juzgadores federales integrantes del colectivo solicitaron a la CIDH** (registro 98512) ejercer una acción de responsabili-

# Juzgadores preparan audiencias en **CIDH** para juicio contra *Estado mexicano*

dad contra el **Estado mexicano**. **Argumentaron una violación grave y sistemática de derechos humanos y la democracia en perjuicio de todos los mexicanos.**

Con esta acción, han iniciado el proceso para que la **Corte Interamericana de Derechos Humanos** enjuicie al **Estado mexicano** con el fin de echar atrás la **reforma judicial**.

En esta petición, sostienen que la reforma "impuso un nuevo modelo que (...) no cuenta con garantías de independencia judicial". Afirmaron que reemplaza criterios objetivos, capacidad jurídica, mérito y carrera judicial por el azar, la provisionalidad en los cargos y la capacidad política de los candidatos.

Por otra parte, denunció la violación a la suspensión concedida en el **juicio de amparo 1214/2024**.

Recientemente, solicitaron en este juicio de amparo (radicado en el Juzgado 7.º de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco) que se inicie un procedimiento para determinar que **Nacional Financiera** ha violado una suspensión otorgada a más de **850 personas**.

La suspensión ordenaba expresamente que no se extinguieran ni se entregaran a la **Tesorería de la Federación** los fondos y fideicomisos existentes en el **Poder Ju-**



dicial de la **Federación (PJF)**, ni que se destinaran sus recursos a la implementación del **Decreto** reclamado.

Sin embargo, **Nacional Financiera** dispuso de esos fondos y los entregó a la **Tesorería**, argumentando "órdenes superiores". Posteriormente, la presidenta de la **República** mencionó que dichos fondos se destinarían a financiar al **ISSSTE**.

Según el colectivo, la consecuencia de esta conducta, que califican de delictiva, es que el Consejo de la Judicatura Federal carece actualmente de recursos para indemnizar a los juzgadores federales que se han separado del cargo de forma obligada por la reforma.

